



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, OTROTA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/57/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Alberto Emir Aranda Téllez, otrota candidato a la elección de comisario municipal de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra de **“ACUERDO DE CABILDO NO. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN” (sic)**. La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, **dicto acuerdo con fecha veintiséis de diciembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintiséis de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/57/2024.

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO OTRORA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE CABILDO No. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con lo siguiente: **a)** Acuerdo de presidencia de fecha diecinueve de diciembre del presente año, por el cual turna a su ponencia el expediente identificado con el número TEEC/JDC/57/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y con diversa documentación, signado por José Alejandro Guerrero Cabrera, quien se ostenta como Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, presentada ante la Oficialía de Partes el día dieciocho de diciembre del año en curso; **b)** Escrito de fecha veintitrés de diciembre del año en curso, signado por Alberto Emir Aranda Téllez, quien se ostenta como otrora candidato a la elección de comisario municipal de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, y documentación anexa, presentado ante esta autoridad el día veinticuatro de diciembre del presente año; y **c)** La constancia de ratificación de la secretaria general de acuerdos de este Tribunal Electoral local, del escrito de desistimiento de fecha veintitrés de diciembre de la presente anualidad, signado por Alberto Emir Aranda Téllez, presentado personalmente el día veinticuatro del mes y año en curso, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;



ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales, 153, fracción I y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibida diversa documentación, así como el escrito de desistimiento y constancia de ratificación del mismo descritos en la cuenta que antecede, en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación de referencia, para que obren conforme a derecho corresponda y sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta misma fecha (26 de diciembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.